

En San Miguel de Tucumán,
a 21 días del mes de Agosto
del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 101/2011

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos.

Que la Empresa La Gaceta S.A. presenta para la actuación de pago las siguientes facturas: N° 0022-00017758 por \$ 5169,12; N° 0022-00017759 por \$ 5169,12; N° 0022-00017760 por \$ 5169,12; N° 0022-00017761 por \$ 5169,12; N° 0022-00017762 por \$ 5169,12; N° 0022-00017763 por \$ 4307,60; N° 0022-00017681 por \$ 2153,80; N° 0022-00017673 por \$ 3876,84; N° 0022-00017674 por \$ 3230,70; N° 0022-00017675 por \$ 4738,36; N° 0022-00017676 por \$ 4738,36; N° 0045-00000063 por \$ 5599,88; N° 0045-00000062 por \$ 5599,88; N° 0045-00000057 por \$ 3876,84; N° 0045-00000056 por \$ 3876,84; N° 0045-00000173 por \$ 3876,84; N° 0045-00000171 por \$ 3876,84; N° 0045-00000169 por \$ 5169,12; N° 0045-00000165 por \$ 3876,84; N° 0045-00000174 por \$ 3876,84; N° 0045-00000170 por \$ 3876,84; N° 0045-00000234 por \$ 3446,08.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Gaceta S.A. por un importe total de \$ 95.844,10 (Pesos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro 10/100), según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias, Importe: \$ 95.844,10.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines del control preventivo.

Artículo 4: De Forma.


DR. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA